

La patronal plantará al Gobierno en la negociación de cuotas de autónomos

Exigen arreglos en la cotización de los autónomos en pluriactividad y de los societarios

APORTACIÓN POR INGRESOS REALES/ Seguridad Social cita a los agentes sociales el próximo 14 de julio para iniciar las conversaciones sobre la revisión del esquema de cotización para los próximos tres años.

Gonzalo D. Velarde. Madrid
El Gobierno quiere pisar el acelerador de la negociación de las nuevas cuotas de autónomos para los años 2026, 2027 y 2028. El secretario de Estado de Seguridad Social, Borja Suárez, anunció en el día de ayer que el Ministerio convocará a los agentes sociales el próximo 14 de julio para la primera toma de contacto de las conversaciones que deben resultar en la revisión del marco de cotizaciones para los trabajadores por cuenta propia. Esto es, según recoge la reforma del Régimen Especial (RETA) pactada entre el Ejecutivo, patronal (y asociaciones de autónomos) y sindicatos en 2022, avanzar hacia un modelo de aportaciones a la Seguridad Social en función de los rendimientos.

Este año finaliza el primer marco acordado que sustituye a la antigua elección voluntaria de las bases de cotización: los quince tramos de ingresos que cuentan cada uno de ellos con una base mínima y máxima y que llevan asociada una cuota mensual. Estos han variado en el primer trienio de aplicación y deberían de hacerlo en las dos siguientes revisiones que completan el periodo transitorio hasta el establecimiento definitivo en función de los ingresos reales. Sin embargo, el departamen-

CEOE, Cepyme y ATA se ausentarán de la primera reunión convocada por el Ministerio

to dirigido por Elma Saiz empieza con mal pie esta nueva negociación. De entrada, la principal asociación representativa del colectivo, ATA, ha anunciado que no acudirá a la convocatoria hasta que no se resuelvan dos reivindicaciones que vienen reclamando desde hace dos meses. Pero, además, fuentes empresariales consultadas por EXPANSIÓN, apuntan a que el plantón podría ser total por parte de las organizaciones empresariales ya que la idea inicial es que tampoco acudan ni CEOE ni Cepyme a esta primera convocatoria.

“ATA no va a acudir a esa reunión mientras no se solucionen los errores que ha habido y que están vigentes en estos momentos en cuanto a la regularización de cotizaciones sociales del año 2023. No vamos a abrir un nuevo capítulo para 2026 mientras no se cierre este capítulo que es el año 2023”, aseguraba el presidente de ATA, Lorenzo Amor, tras el anuncio del secretario de Estado realizado durante su comparecencia en



La ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Elma Saiz, y el presidente de ATA, Lorenzo Amor.

la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de los Diputados.

Se refieren desde la asociación de autónomos, concretamente, a dos cuestiones. Por un lado, el cambio de criterio en la cuota de los autónomos en pluriactividad que se ha producido con la aplicación del nuevo sistema. Históricamente, a los trabajadores que cotizaban al régimen general y al RETA simultáneamente se les devolvía la mitad de lo cotizado por encima de la base

máxima de cotización. Generalmente, la casuística en la que están envueltos 40.000 autónomos en este momento es que el trabajador se encontraba cotizando por la base máxima del régimen general y se le devolvía el 50% de lo cotizado en el RETA, al estar por encima de la máxima –por lo que todos ellos cotizaban por la mínima en el régimen de autónomos al tener las contingencias ya cubiertas con su empleo principal como asalariados-. Con el nuevo

sistema se producen tres efectos indeseados que ATA exige revertir: primero, que ya no se puede cotizar por la mínima en esta circunstancia sino que la Tesorería aplica la regularización en base a los rendimientos, pese a estar ya por encima de la base máxima en el régimen general; segundo, que en muchos casos este ajuste está provocando que los autónomos hayan cotizado por debajo de sus rendimientos y la Seguridad Social esté reclamando las canti-

dades debidas; y tercero, que la devolución del 50% se aplica sobre la cuantía reclamada en la regularización por rendimiento neto, es decir, se paga por este exceso más que con el histórico pago por base mínima. Y además, cuando esta aportación al RETA ya no revierte en los trabajadores autónomos ya que sus contingencias están cubiertas, incluso la de jubilación, porque para los 40.000 en pluriactividad que están en base máxima de régimen general su pensión –máxima– se calculará con la base de asalariado. Por lo que se exige que el esfuerzo solidario sin contraprestación tenga una tarifa plana o una cuota bonificada, para eliminar el carácter confiscatorio de la regularización.

El segundo elemento es que la Seguridad Social aplica un criterio según el cual, aquellos autónomos que no hubiesen presentado la declaración del IRPF de 2023 o que de haberla presentado, no hubiese declarado rendimientos, no pueden mantener la base de cotización a 31 de diciembre de 2022. Lo cual afecta a autónomos colaboradores, familiares de socios de sociedades y socios de las mismas que no perciben remuneración de la sociedad o del autónomo principal. “Es discriminatorio y más cuando hay autónomos que presentan rendimientos netos negativos y sí se pueden acoger”, denuncian desde ATA.